



THEO LOWE

DELEGADO ESPECIAL DE COLONIZACION EN ALEMANIA Y AUSTRIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y FOMENTO.

MEXICO, D. F.

Its purpose is to acquaint the world with Mexico, its resources, its advantages and its great possibilities of development

THE PUBLICITY MEDIUM OF THE NATIONAL RAILROADS OF MEXICO

The Mexico Times

EVERY SATURDAY

THEO LOWE, EDITOR AND PUBLISHER

4A. HUMBOLDT 49

PHONE ERIC. 123-17

APARTADO 597

MEXICO, D. F.

CARLSBAD,
HAUS MERAN,
Hirschensprungzeile 34,
6 de Septiembre de 1924

Exce.

General P. Calles
Legacion de México
Berlin
Kurfuerstendamm 205.

Muy estimado General y amigo,

Animado por las palabras de la prensa con referencia de sus trabajos en respecto a la colonización y por la idea de poder ~~México~~ servir de alguna manera a Mexico, me permite de regar a S.S. Sen. General, de quererme nombrar cual agente de colonización de la Secretaria de Agricultura y Fomento en Europa.

Yo tengo un nombramiento del Señor Presidente Obregon como agente de colonización en Alemania y Austria. Soy tambien al contacto con el Ministerio Austriaco (Sección de Emigración), y con varias agrupaciones de emigrantes deseados de emigrar.

Hablo perfectamente el alemán.

Me obligo asimismo de poner toda mi fuerza y conocimientos en el empeño que me asumo.

En espera de una favorable decisión, me firmo de

S.S. muy atento y s.s.

1 anexo

agente de colonización en Alemania y Austria

ADDRESS ALL COMMUNICATIONS TO MEXICO TIMES, APARTADO 597, MEXICO, D. F.

Condiciones bajo las cuales se puede realizar la inmigracion, con objeto de colonizar los terrenos baldios, aptos para la agricultura, con familias aldeanas laboriosas, que quieren emigrar de estos países.

Dar a agrupaciones particulares de familias puramente aldeanas, encabezadas de una persona con conocimientos de agricultura, anticipo del traslado con sus equipajes, de su morada hasta el terreno destinado para establecerse.

Asignar a los mismos gratuitamente terrenos no explotados aptos para el cultivo que conocen.

Los terrenos disponibles deben poder ser visitados de delegaciones de los grupos que quieren emigrar, y poder escoger entre ellos, los que le parecen aptos para ellos, segun clima y cultivo.

Darles anticipos de viveros, en alguna forma, hasta la primera cosecha, los animales de labranza con los utensilios agricólos y algunos animales para la cría, las semillas necesarias para la primera siembra.

Darles los necesarios materiales para fabricarse las habitaciones estables, galpones etc.

Dejarles exentes de impuesto inmobiliario por 10 años.

Controlar los trabajos en la colonia hasta el cumplimiento de sus deberes.

Obligaciones de los colonos:

- 1.) Deben mensurar y dividirse solos el terreno recibido.
 - 2.) Pagar al Gobierno cada año de las cosechas el 50%, hasta el pago de todos los anticipos recibidos.
 - 3.) Deben cultivar cada año un cuarto del terreno recibido, de manera de ser en 4 años cultivada toda la extension de la colonia, dejando la superficie necesaria para la creación del pueblo.
 - 4.) Deben plantar anualmente, hasta el pago de las deudas, por lo menos 25 arboles frutales de arraigo.
 - 5.) Colonizar dentro de 4 años las dos terceras partes de la extension del terreno pedido.
- Haber zanjadas las huertas o chacras al termino de 4 años.

Habiendo en estos países (Alemania y Austria) hábiles, expertos e interesados agentes para la emigracion, eximnando menudamente los pedidos de los grupos que quieren inmigrar en Mexico y admitiendo a la inmigracion solo verdaderos aldeanos de nacimiento, fuera para el Mexico una grandisima ventaja para el desarrollo de la agricultura y riqueza nacional, tanto más, que en los países hay gente numerosa con grande deseo de emigrar.

Quierasa considerar esta favorable circunstancia, aprovechando de elle para el Mexico.

Carlsbad,
Ozeche Slovakia,
Haus Meran,
6 de Septiembre de 1924

El agente de colonización
en Alemania y Austria.

THEO LOWE

Theo Lowe

FAPECF

THE MEXICO TIMES.

17